RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 11 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 09-2016-SGT-MDCC, Informe N° 058-2016-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarías de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por la incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, según el numeral 23.2 del artículo 23°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trate de saldo de balance y estos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 009-2016-SGT-MDCC la Sub Gerencia de Tesorería remite saldos de balance financieros del año 2015 por toda fuente de financiamiento y rubro correspondiente;

Que, asimismo mediante Informe N° 058-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que se tiene la necesidad de continuar con la ejecución de gastos aprobados del ejercicio anterior y cuya ejecución se ha extendido al presente ejercicio 2016, así como la atención de nuevos gastos que permitirán una adecuada operatividad de la Entidad, por lo que solicita la incorporación parcialmente de Saldos de Balance del Ejercicio 2015 y habilitar recursos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles), Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100 soles) y Rubro 08 Impuestos Municipales por S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles), haciendo un total de S/ 2,700,000.00 (dos millones setecientos mil con 00/100 soles) en el Presupuesto del Ejercicio 2016. Por lo que la emisión del documento resolutivo que apruebe la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 para el presente Ejercicio 2016 por S/ 2,700,000.00 (dos millones setecientos mil con 00/100 soles), según detalle que adjunto en el precitado informe;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 para el presente Ejercicio 2016 por la suma de *S/ 2,700,000.00 (dos millones setecientos mil con 00/100 soles), conforme al siguiente cuadro:*

INGRESOS	Soles
2 Recursos Directamente Recaudados	1,000,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1,000,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,000,000.00
1 9 Saldos de Balance	1,000,000.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	1,000,000.00
5 Recursos Determinados	1,700,000.00
07 Fondo de Compensación Municipal	700,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	700,000.00
1 9 Saldos de Balance	700,000.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	700,000.00
08 Impuestos Municipales	1,000,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,000,000.00
1 9 Saldos de Balance	1,000,000.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	1,000,000.00
TOTAL INGRESOS	**2,700,000.00**

EGRESOS		Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
2 Recursos Directamente Recaudados		1,000,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados		1,000,000.00
9001 Acciones Centrales		1,000,000.00
3999999 Sin Producto		1,000,000.00
5000003 Gestión Administrativa		1,000,000.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		1,000,000.00
006 Gestión		1,000,000.00
0008 Asesoramiento y Apoyo		1,000,000.00
2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes		500,000.00
2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos		500,000.00
5 Recursos Determinados		1,700,000.00
07 Fondo de Compensación Municipal		700,000.00
9001 Acciones Centrales		700,000.00
3999999 Sin Producto		700,000.00
5000003 Gestión Administrativa		700,000.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		700,000.00
006 Gestión		700,000.00
0008 Asesoramiento y Apoyo		700,000.00

	2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes	350,000.00
	2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos	350,000.00
08	Impuestos Municipales	1,000,000.00
0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad	47,800.00
3000355	Patrullaje por Sector	47,800.00
5004964	Mantenimiento y Reposición de Vehículo P.	47,800.00
05	Orden Público y Seguridad	47,800.00
014	Orden Interno	47,800.00
	0028 Operaciones Policiales	47,800.00
	2.6. 3 2.9 6 Equipos para Vehículos	47,800.00
9001	Acciones Centrales	952,200.00
3999999	Sin Producto	952,200.00
5000003	Gestión Administrativa	952,200.00
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	952,200.00
006	Gestión	952,200.00
	0008 Asesoramiento y Apoyo	952,200.00
	2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes	500,000.00
	2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos	452,200.00
	TOTAL PLIEGO	**2,700,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Eufemia Gina García de Rodríguez
ALCALDE (e)